

tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 93/06-S.1.<sup>ª</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 402/05, interpuesto por don Francisco Javier Maestre Lara, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por don Francisco Javier Maestre Lara, Recurso Contencioso-Administrativo núm. 402/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 8 de septiembre de 2005, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Huelva, de fecha 17 de noviembre de 2003, recaída en el expediente sancionador HU/2003/190/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 402/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 27/06, interpuesto por don Manuel Martínez Cabaco, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por don Manuel Martínez Cabaco, recurso núm. 27/06, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de

fecha 14.3.05, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2004/939/GC/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 27/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 136/06, interpuesto por SCA Olivarera Jesús Nazareno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, se ha interpuesto por SCA Olivarera Jesús Nazareno, Recurso núm. 136/06, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 16.1.06, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 7.5.04, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2004/105/O.F./PA, instruido por infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 136/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se declara área de emergencia cinegética temporal en determinados municipios de la provincia de Málaga.*

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, solicitando la declaración de área de emergencia cinegética temporal en determinados términos municipales de la provincia de Málaga, motivada por la aparición en dicha zona de un brote de sarna sarcóptica en las poblaciones de cabra montés (*Capra pyrenica hispánica*).

Visto el artículo 4 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre) y el artículo 7 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza (BOJA núm. 154, de 9 de agosto).

Por todo lo expuesto, la Dirección General de Gestión del Medio Natural,

#### HA RESUELTO

Declarar área de emergencia cinegética temporal en los términos municipales de Alfamete, Alfarnatejo, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Alora, Alozaina, Alpandeire, Antequera, Ardales, Benahavis, Cañete la Real, Carratraca, Cartájima, Casarabonela, Casares, Coín, Colmenar, Cuevas del Becerro, El Burgo, Estepona, Faraján, Genalguacil, Igualeja, Istán, Jimena de Libar, Jubrique, Júzcar, Marbella, Mijas, Monda, Ojén, Parauta, Periana, Ronda, Teba, Tolox, Torremolinos, Valle de Abdalajis, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco y Yunquera; facultando a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga a tomar las medidas oportunas conducentes a la erradicación del mencionado brote de sarna sarcóptica, de acuerdo al Programa de Gestión de la Cabra Montés en Andalucía.

La presente declaración estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2008. No obstante quedará suspendida en el momento en que desaparezcan las causas que han motivado su establecimiento. Tal circunstancia deberá ser comunicada a la Dirección General de Gestión del Medio Natural.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se emplaza a doña María José Barba Quintero y doña Patricia García Leiva, como interesadas en el procedimiento abreviado núm. 845/2004, interpuesto por doña Elena Checa Ponce, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se tramita el procedimiento abreviado núm. 845/2004, interpuesto por doña Elena Checa contra la Resolución del Rectorado de fecha 1 de diciembre de 2003, por la que se procede a la contratación de profesora asociada a tiempo parcial para cubrir la plaza 062ASD03 del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Área de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.1.98), este Rectorado:

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del procedimiento abreviado núm. 845/2004.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía al objeto de emplazar a doña María José Barba Quintero y doña Patricia García Leiva, para que si lo estimaren conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en el citado Procedimiento y Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 30 de mayo de 2006. La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

c) Número de Expediente: 167/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Objeto: Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de la Ciudad de la Justicia de

Córdoba, en la parcela delimitada por las calles Isla Mallorca, Isla Formentera, Isla Gomera y Cantábrico, de Córdoba.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Tres millones ciento ochenta y seis mil novecientos veinte euros con cuarenta y cinco céntimos (3.186.920,45 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.4.06.

b) Empresa adjudicataria: Aguas y Estructuras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe: Dos millones novecientos treinta y un mil novecientos sesenta y seis euros con ochenta y un céntimos (2.931.966,81 euros).

Sevilla, 5 de junio de 2006.- La Secretaría General Técnica, Rocio Marcos Ortíz.